

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/AG/9/2020**, relativo al **Asunto General**, formado con motivo del oficio número SECG/313/2020, de fecha dieciocho de marzo de la presente anualidad signado por la Maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en representación de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y documentación adjunta, por el que comunica el acuerdo con referencia alfanumérica JGE/02/2020, intitulado "Acuerdo que emite la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto del escrito de denuncia presentado por el C. Marco Antonio Peraza Kumán, relativo al expediente IEEC/Q/PES/001/2020. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha diecinueve de marzo de dos mil veinte. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con veinticinco minutos** del día de hoy **diecinueve de marzo del año dos mil veinte**, de conformidad con lo que establecen los artículos 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a todos los interesados**, el acuerdo de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinte, constante de tres fojas, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Licda. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.  
EXPEDIENTE: TEEC/AG/9/2020.

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional electoral local, con el oficio con referencia alfanumérica SECG/313/2020, de fecha dieciocho de marzo de la presente anualidad signado por la Maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en representación de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y documentación adjunta, y recepcionado en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el día de hoy diecinueve de marzo de dos mil veinte a las diez horas con veinticinco minutos, presentado por el ciudadano José Manuel Gómez Sáenz, quien se identifica con su credencial para votar con referencia alfanumérica GMSNMN83100704H100 expedido por el Instituto Nacional Electoral.- Conste. -----

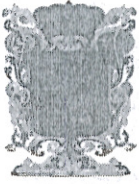
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE. -----

VISTA: La cuenta, el ciudadano Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral: -----

ACUERDA:

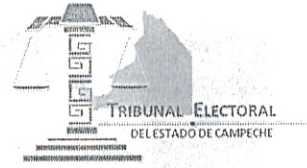
PRIMERO. Con el oficio con referencia alfanumérica SECG/313/2020, de fecha dieciocho de marzo de la presente anualidad y documentación adjunta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con referencia alfanumérica TEEC/AG/9/2020, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

SEGUNDO. Se tiene por recibido el oficio número SECG/313/2020, de fecha dieciocho de marzo de la presente anualidad signado por la Maestra Ingrid



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2020. Por una Justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"



Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en representación de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y documentación adjunta, consistente en: -----

Informe Circunstanciado.

- Original y dos copias simples del oficio número SECG/313/2020, de fecha 18 de marzo de 2020, dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el asunto se remite expediente con número IEEC/Q/PES/001/2020, formado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Marco Antonio Peraza Kumán, en su carácter de ciudadano mexicano, e informe circunstanciado, signado por Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 14 fojas.

Secretaria Ejecutiva.

- Copia certificada del periódico oficial del estado de fecha octubre 17 de 2014, relativo al acuerdo número CG/05/14 intitulado "Acuerdo del Consejo General del Instituto General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual se designa al titular de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja.

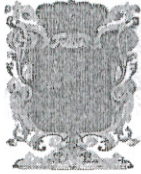
- Copia certificada del periódico oficial del estado de fecha 3 de febrero de 2016, relativo al acuerdo número CG/01/16 intitulado Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se ratifica en su cargo a la actual titular de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en cumplimiento al acuerdo INE/CG865/2015, del Instituto Nacional Electoral, constante de 1 foja.

- Copia certificada del acuerdo número JGE/01/2020, intitulado "Acuerdo que emite la junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se da cuenta del escrito de denuncia presentado por el C. Marco Antonio Peraza Kumán", constante de 7 fojas.

- Copia certificada del acuerdo número JGE/02/2020, intitulado Acuerdo que emite la junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto del escrito de denuncia presentado por el C. Marco Antonio Peraza Kumán, relativo al expediente IEEC/Q/PES/001/2020, constante de 13 fojas.

- Copia certificada del oficio número SECG/321/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, dirigido a la Mtra. Diana Margarita Novelo Solís, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche con el asunto cumplimiento del Acuerdo JGE/02/2020, constante de 1 foja.

- Copia certificada del oficio número SECG/322/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, dirigido al Mtro. Eddy Alberto Calderón Vázquez, titular del área Administrativa especializada de Sistemas de Tecnología y Computo del Instituto Electoral del



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2020. Por una Justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"



Estado de Campeche con el asunto cumplimiento del Acuerdo JGE/02/2020, constante de 1 foja.

- Original del oficio OE/010/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, dirigido al C. Marco Antonio Peraza Kumán, con el asunto se notifica acuerdo, signado por la Mtra. Diana Margarita Novelo Solís, Titular de la oficialía electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja.

- Original de cedula de notificación en la cual se fija en los estrados del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para dar cumplimiento al acuerdo número JGE/02/2020, signado por la Mtra. Diana Margarita Novelo Solís, Titular de la oficialía electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja.

Actor.

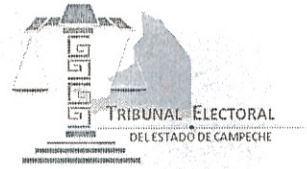
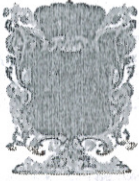
- Original del Escrito de fecha 9 de marzo de 2020, dirigido a la C. Mayra Fabiola Bojorquez González, Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Campeche, con el asunto: se presenta denuncia, signado por el C. Marco Antonio Peraza Kumán constante de 5 fojas.

- Copia fotostática de la nota periodística donde se resalta en negritas la frase "Estaré en la boleta", asegura Renato Sales, constante de 1 foja.

- Copia fotostática de la nota periodística donde se resalta en negritas la frase "Destapa", Ana López a Sales, constante de 1 foja.

- Original del escrito de fecha 13 de marzo de 2020, dirigido a la Mtra. Mayra Fabiola Bojorquez González, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Se presenta ampliación de denuncia por actos anticipados de campaña contra Renato Sales Heredia y Ana María López Hernández", signado por el C. Marco Antonio Peraza Kumán, constante de 4 fojas.

TERCERO. Se tiene a la Maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en representación de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, comunicado mediante oficio número SECG/313/2020, de fecha dieciocho de marzo de la presente anualidad, a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el acuerdo con referencia alfanumérica JGE/02/2020, intitulado Acuerdo que emite la junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto del escrito de denuncia presentado por el C. Marco Antonio Peraza Kumán, relativo al expediente IIEEC/Q/PES/001/2020; el cual quedó debidamente notificado el día diecisiete de marzo de la presente anualidad, a través de oficio número OE/010/2020, de data diecisiete del mes y año en curso, mismo que firma de recibido a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos como consta en la documentación



anexada por dicho Instituto; sin embargo no corresponde a este Tribunal Electoral pronunciarse sobre el sentido de la decisión que dicho órgano del Instituto Electoral del Estado de Campeche en virtud de que no obra en las constancias remitidas y anexadas a los presentes autos la presentación y/o la recepción, ante la autoridad administrativa electoral, de algún escrito formulado por parte del denunciante, por el cual impugne o controvierta el acuerdo con referencia alfanumérica JGE/02/2020.-----

CUARTO. Envíese para conocimiento, copias simples del oficio número SECG/313/2020 y del acuerdo con referencia alfanumérica JGE/02/2020, detallados líneas arriba, a los Magistrados que integran este Tribunal Electoral.-----

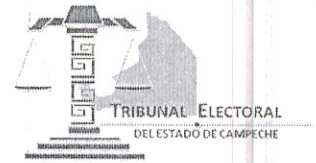
QUINTO: Toda vez que no existe diligencia que instruir, se ordena archivar el presente expediente como total y definitivamente concluido, en su oportunidad, hágase la devolución a través de oficio a la Maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en representación de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de la documentación original que remitiera a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, previa copia certificada que obre en el archivo de este órgano jurisdiccional electoral, para los efectos legales procedentes.-----

Notifíquese por estrados, así como en la página electrónica de este Tribunal, de conformidad con los artículos 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el **Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe.-----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez**  
**Magistrado Presidente**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
 ESTADO DE CAMPECHE  
 PRESIDENCIA  
 SECTOR DE CAMPECHE, CAMP., MEX



  
Maestra María Eugenia Villa Torres  
Secretaria General de Acuerdos

  
Con esta misma fecha diecinueve de marzo de dos mil veinte, hago entrega este  
expediente a la ciudadana Actuaría de este Tribunal.- Conste.-----

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE. CAMPECHE